

**TRAMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL AVANCE DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL REGULADOR DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES 2I PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA INVERSIÓN AVANZADA 2017**

*El Departamento de Desarrollo Económico y Territorial, a través de la Dirección General Promoción Empresarial y Desarrollo Económico, considera necesario y conveniente fomentar la innovación y la inversión avanzada en el tejido empresarial de Bizkaia y para ello considera conveniente adecuar el sistema de ayudas públicas existente hasta la fecha.*

**Problema que se pretende solucionar con la nueva regulación**

*La innovación en las empresas es, hoy en día, una de las palanca de mejora de competitividad más potentes que se pueden incentivar en el tejido industrial y empresarial, con una mirada no sólo a los resultados a corto plazo sino a la consolidación del posicionamiento competitivo en el medio y en el largo plazo.*

*Conjuntamente con la innovación, las inversiones asociadas a mejoras en procesos productivos u otro tipo de proyectos de innovación son un elemento de primer orden para materializar esas mejoras competitivas mencionadas.*

*El programa de ayudas 2i que regulará el Decreto que se somete información pública pretende incentivar económicamente el desarrollo de los proyectos de innovación e inversión avanzada de un número elevado de empresas, ofreciendo subvenciones de importes medios entre 25.000 € y 50.000 € para el apoyo de los proyectos de innovación e inversión avanzada que se encuentran con mayor frecuencia en las empresas.*

**Necesidad y oportunidad de aprobar el texto normativo**

*El Plan 2I surge de la experiencia acumulada con los programas de promoción de la innovación y de apoyo a la inversión existentes en años anteriores para proponer un programa de ayudas integral que impulse con firmeza proyectos que lleven a las empresas a una mejor posición en mercado a través de la innovación y las inversiones asociadas.*

**Objeto de la norma**

*El programa de ayudas regulado por el Decreto 2i persigue incrementar la capacidad de las empresas de Bizkaia para competir, innovar y realizar inversiones tecnológicamente avanzadas, de forma sostenible e integrada en su entorno.*

*Con esta finalidad ofrece subvenciones a las entidades beneficiarias.*

*En concreto este Plan 2I de Promoción de la Innovación y la Inversión avanzada está diseñado para acoger proyectos de diversa índole: innovación en producto, inversiones que mejoran procesos, mejoras en aproximación a mercado, innovación en organización, internet de las cosas, fabricación avanzada... con el foco siempre en la importancia del proyecto para la empresa y el impacto potencial del mismo.*

**Existencia de soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias al problema planteado.**

*El fomento de proyectos de innovación en empresas mediante subvenciones es un instrumento comúnmente utilizado por las administraciones públicas y complementario a otros instrumentos basados en los beneficios fiscales o el ofrecimiento de servicios directos a empresas. En este contexto el programa de ayudas 2i se plantea como un programa que ocupa un nicho concreto entre los instrumentos de apoyo a la innovación en empresas, no cubierto por otros instrumentos de promoción económica.*

**Públicos objetivos afectados por la propuesta normativa y a quienes se debe dirigir.**

*Las organizaciones beneficiarias del decreto de ayudas 2i serán empresas de Bizkaia con plantilla de hasta 100 personas y cuya actividad principal se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor.*

*No son entidades beneficiaras del Decreto pero sí potenciales interesadas en su desarrollo las asociaciones de representación empresarial (patronal, Cámara de Comercio, asociaciones sectoriales y clústers...).*